



Coelemu, 08 marzo 2017

## INFORMATIVO N°1

Estimados padres y/o apoderados(as), enviamos a ustedes información relevante extraída de nuestro Proyecto Educativo, la cual debe ser conocida por usted.

A contar del lunes 13 de marzo comenzamos a hacer cumplir a cabalidad nuestro Reglamento interno de funcionamiento, el cual tiene por objetivo instruir y servir de guía a la comunidad educativas de las normas que rigen al colegio.

### MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Página web ([www.colegiosantateresitacoelemu.cl](http://www.colegiosantateresitacoelemu.cl)) como medio oficial de comunicación.
- Agenda del estudiante, entregada gratuitamente por el establecimiento.
- Entrevistas personales de acuerdo a horario establecido para cada docente y directivo.
- Correos electrónicos ([cicloscst@gmail.com](mailto:cicloscst@gmail.com), [infosantateresitacoelemu@gmail.com](mailto:infosantateresitacoelemu@gmail.com), [convivenciaescolarcst@gmail.com](mailto:convivenciaescolarcst@gmail.com))

### CERTIFICADOS

- Los apoderados que requieran un informe o certificado podrán solicitarlo a Secretaría, de forma telefónica, presencial, vía e-mail u otro medio escrito. Este se entregará personalmente al apoderado después de las 48 horas siguientes.

### CONSIDERACIONES DEL USO DE UNIFORME

- El uniforme de gala será de uso obligatorio para los días lunes de los meses de marzo a mayo y desde septiembre a diciembre de cada año. En caso de los estudiantes de 1° a 4° básico que tengan Ed. Física ese día, deberán asistir con uniforme de gala otro día que se establezca. De 5° a 4° E. Media, los alumnos que tengan Ed. Física durante el primer bloque, podrán ingresar con su buzo del colegio y luego cambiarse al uniforme de gala, aquellos alumnos que no cumplan con esta norma, deberán ser derivados a Coordinadoras respectivas a la espera que sus padres traigan el uniforme.
- El uniforme deberá ser utilizado en todo momento dentro del horario de clases como también para retirarse del colegio.
- El uso del pantalón para las alumnas de Pre - Kinder a 4° medio está permitido desde que el colegio lo estime conveniente, atendiendo a las condiciones climáticas.
- Para los alumnos(as) desde Pre -Kinder hasta 6° básico será obligatorio usar delantal azul. El no cumplimiento se traducirá en anotaciones como una falta leve.
- Para los alumnos(as) de 7° básico a 4° de E. Media será obligatorio el uso de delantal blanco en actividades de laboratorio.
- Los alumnos, en periodo de invierno, pueden asistir con parkas, chaquetas de un solo color oscuro, privilegiando los colores azul marino, negro y gris; y/o polar institucional.
- El uniforme de Educación Física del colegio es obligatorio en las clases y actividades JEC.
- Tendrá carácter de obligatorio el traer una muda de ropa completa, incluida ropa interior, para las clases de Educación Física, para hacer cambio una vez terminada la clase.
- No se acepta ningún otro accesorio, tales como gorros, bufandas de colores llamativos, prendedores, joyas y/o pulseras.
- En el caso de las damas, la falda debe ser de un largo que no supere los 8 cm desde la rodilla.
- El colegio podrá solicitar el corte de pelo o modificación del peinado.
- Se sugiere que la ropa esté marcada con el nombre y el curso del alumno(a). El colegio no se responsabiliza por ropa perdida.

### PRESENTACIÓN PERSONAL

- Será obligación del alumno/a mantener una buena higiene personal de su cuerpo, ropa y cabello, durante toda la semana.
- Los varones deberán mantener su cabello corto tradicional y limpio.
- Las damas deben de preferencia mantener su pelo limpio y tomado.
- No se aceptarán peinados, cortes o teñidos extravagantes.
- Los alumnos/as deben mantener uñas cortas y limpias. Se permite el uso sólo de barniz de uñas transparentes.
- No se permite el uso del maquillaje, uso de barba y/o bigote en los jóvenes.
- Se prohíbe el uso de piercings y expansores en el rostro y cuerpo, al igual que tatuajes en el rostro, cuello y brazos.
- Se Prohíbe el uso de poleras y polerones distintos a los del uniforme oficial del Colegio.

## **ASISTENCIA, ATRASOS, PERMANENCIA, ENTRADA Y SALIDA DEL COLEGIO**

- Llegar a la hora, de acuerdo a los horarios establecidos. (Ingreso 8:00 hrs, entre recreos y regreso horario de almuerzo 13:50 hrs.)
- El ingreso a clases es a las 8:00 hrs. para todos los alumnos del Colegio, cerrándose las puertas de ingreso a las 8:05 hrs. En esta situación, los alumnos permanecerán sin ingresar a las aulas hasta las 8:45 hrs, para no interrumpir el normal desarrollo de las clases. Este procedimiento será aplicado aun teniendo evaluaciones en la primera hora de la jornada escolar. La evaluación se rendirá en el tiempo que reste del período asignado.
- Al cuarto atraso en el mes, los alumnos tendrán una suspensión al día siguiente por un día, lo cual será notificado al apoderado vía escrita y telefónica, debiendo presentarse el estudiante y su apoderado cuando éste se reincorpore a clases para la firma del documento que acredita y respalda la sanción. La asistencia del apoderado es obligatoria para que el alumno pueda ingresar a sus clases; en caso contrario, éste permanecerá en dependencias del establecimiento desarrollando otras actividades.
- El alumno que supera el 15% de inasistencia, repetirá de curso (Artículo 9, Reglamento de Evaluación).
- Toda inasistencia deberá ser justificada con un plazo máximo de 48 horas. Esta justificación debe realizarla el apoderado personalmente o enviar por escrito a través de la libreta de comunicaciones, en el caso de los niveles Pre - Kínder a 5°básico. Los alumnos de 6° básico a 4° Medio solo deberán ser justificados personalmente por el apoderado.
- La asistencia a los procedimientos evaluativos es obligatoria (Artículo 8, Reglamento de Evaluación).
- Las situaciones que no se encuentren consideradas en este Reglamento con relación a la asistencia, serán evaluadas por Coordinadoras de Ciclo y Dirección, de forma oportuna.

## **AUTORIZACIÓN PARA INGRESO/SALIDA DEL COLEGIO**

- Los retiros se realizan en las horas de recreo, previo aviso en Secretaría y firma del Libro de Retiros. Los alumnos deberán ser retirados por el apoderado o apoderados suplentes, registrados en la ficha del alumno.
- Los alumnos para salir del establecimiento deberán contar con autorización de acuerdo a las normativas que se establecen en el Protocolo de Salidas a Terreno y Viajes de Estudio.

## **ACCIDENTE O ENFERMEDAD**

- El apoderado declara que él(los) alumno(s) se encuentra(n) en un adecuado estado de salud y en condiciones físicas, para realizar y efectuar las actividades educativas y deportivas, curriculares y extracurriculares del colegio.
- Si un alumno se encuentra enfermo o tiene un accidente en el colegio, Coordinadoras de ciclo se contactarán de inmediato con el apoderado.
- Cuando el alumno(a) se enferme, se solicitará al apoderado que retire al alumno, en caso de accidente y/o enfermedad, será atendido por el personal del colegio capacitado en el lugar habilitado para primeros auxilios. Para apoyo especializado, se derivará al recinto asistencial más cercano, resguardando la presencia del padre y/o apoderado y en caso de actividades fuera de la comuna, será el encargado de la actividad quien acompañe al alumno en el recinto asistencial.

\* La acumulación de faltas leves se traducen en una grave que tienen otro tipo de sanción

Cabe destacar que este informativo consta sólo de un extracto del documento original, por lo tanto los invitamos a leer el documento completo desde nuestra página web.

Desde ya agradecidos por su adhesión a nuestro proyecto educativo y colaboración en el cumplimiento de éste.

Atentamente Coordinación de Ciclos.  
Colegio Santa Teresita - Coelemu